



ANAC
Administración Nacional
de Aviación Civil

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel: (5411) 59413011
e-mail: dianac@anac.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AZOPARDO 1405 Piso 3
CABA (C1107ADY) - ARGENTINA

AIC **B**

B 1-2-3/2016
29 de marzo

B 01. "RELEVAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO EN VHF-AM, PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIONES AERODEPORTIVAS"

Por vencimiento del plazo establecido en la Resolución 432/12 para el llenado y envío de formularios de relevamiento, dejase sin efecto lo publicado oportunamente.

Cancela AIC B 01/12.

B 02. PERIODOS ENTRE VERIFICACIONES AÉREAS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA

Los **periodos entre verificaciones aéreas** de Sistemas de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia, se encuentran establecidos en el documento “Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones en Jurisdicción Aeronáutica – *Parte I Instalaciones y Servicios CNS*” – Adjunto A, aprobado por Resolución ANAC 932/15 y disponible para consulta en siguiente link:

<http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/1/832/telecomunicaciones-aeronauticas/normativa-aplicable>.

Cancela AIC B 04/10

B 03. NORMAS DE USO DEL “CANAL DE LLAMADA GENERAL” EN VHF PARA UTILIZARSE EN AERÓDROMOS DONDE NO SE BRINDAN SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO Y LUGARES APTOS DENUNCIADOS.

Las **normas de uso del Canal de llamada general** se encuentran establecidas en el documento “Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones en Jurisdicción Aeronáutica – Edición 2015”, Parte I – “Instalaciones y Servicios CNS”, Capítulo 3 – “Disposiciones particulares para los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas”, párrafo 3.2.4 , aprobado por Resolución ANAC 932/15 y disponible para consulta en siguiente link:

<http://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/1/832/telecomunicaciones-aeronauticas/normativa-aplicable>.

Cancela AIC B 05/05

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO